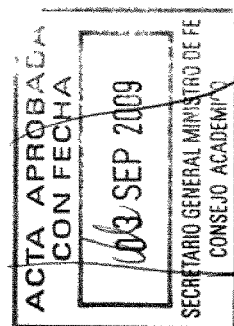


Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 06 – 2009



En Concepción, a **jueves 13 de agosto de 2009** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MANFIL, Facultad de Farmacia.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.

Invitado Permanente: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas y Agronomía **asisten** Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecana); y Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA (Vicedecano); respectivamente.

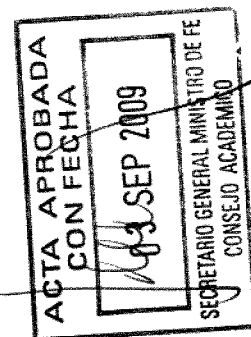
Excusas: Sr. Raúl Cerda G.; Decano de Agronomía.

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

Representación Estudiantil: Srta. Karol Cariola O., Presidenta y Sr. Camilo Riffo Q., Vicepresidente.



Universidad de Concepción



TABLA

1. **ACTA**
- Sesión Ordinaria N° 05-2009 del 31. 07.2009.
2. **CUENTA**
- Sr. Rector
3. **REGLAMENTO DE MATRICULA DE PREGRADO.** Se adjunta documento. Expone Sr. Alberto Larrain P, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.
4. **ESTADO ACTUAL Y DESAFIOS DE LA DOCENCIA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.** Invitado Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.
5. **INFORME COMISION PREMIOS. DESIGNACION PROFESOR EMERITO SR. ROGEL WALLACE COLLAO.** Se adjunta documento. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector.
6. **VARIOS.**

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra, no se suscitaron observaciones y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2009 del 31 de julio de 2009.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- Cuenta del Sr. Rector:

El Sr. Rector se refiere a los siguientes asuntos:

1.1. Concursos Fondecyt

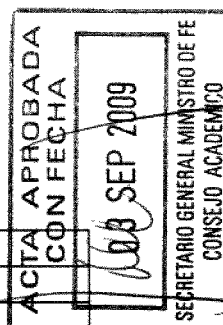
Informa sobre los resultados de los Concursos Fondecyt, deteniéndose en explicar diversos aspectos de los mismos:

CONCURSO FONDECYT POSTDOCTORADO 2010 PROYECTOS APROBADOS

N° PROYECTO	INVESTIGADOR RESPONSABLE	INSTITUCION
3100097	ALISTE PRIETO, JOSE EDUARDO	UNIV.DE CHILE
3100059	ALMODOVAR, IRIUX	UNIV.DE CHILE
3100140	ALVAREZ NUÑEZ, PEDRO DIEGO	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
3100114	ANGEL BADILLO, BARBARA KAREN	UNIV.DE CHILE
3100029	ANGELONI, RODOLFO	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100023	ANGUITA AVARIA, TIMO ALFONSO	UNIV.DE CHILE



Universidad de Concepción



3100136	AQUEVEQUE NAVARRO, PABLO ESTEBAN	UNIV.DE CONCEPCION
3100021	ARIAS FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	UNIV.DE CHILE
3100017	BALMACEDA , GUSTAVO	UNIV.DE LOS ANDES
3100088	BARRIENTOS POBLETE, LORENA JULIETA	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100100	BECERRA OSSES, PABLO IGNACIO	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100047	BELLO , HUGO ALEJANDRO	UNIV.DE CHILE
3100036	BLANCO HERRERA, MARIA FRANCISCA	UNIV.ANDRES BELLO
3100152	BODIN , XAVIER	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100118	BRICEÑO MUÑOZ, GABRIELA ELIZABETH	UNIV.DE LA FRONTERA
3100013	BRITO , ALAN ALVES	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100095	CALISTO , MARIA IGNACIA	UNIV.DE CONCEPCION
3100099	CALIXTO MOHOR, ANDREA LEONOR	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100082	CASTAÑEDA GONZALEZ, ALVARO PATRICIO	UNIV.DE SANTIAGO DE CHILE
3100078	CASTILLO , ROSARIO DEL PILAR	UNIV.DE CONCEPCION
3100112	CASTILLO HUERTA, KAREN LORENA	UNIV.DE CHILE
3100156	CHARPENTIER HERRERA, JOSE RICARDO	UNIV.DE CONCEPCION
3100007	CID HIDALGO, JUAN DANIEL	UNIV.DE CONCEPCION
3100092	CORONEL , ALVARO DANIEL	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100123	CORREA SANTANDER, FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
3100098	DAY-JONES , AVRIL CARA	UNIV.DE CHILE
3100109	DERPICH , MILAN STEFAN	UNIV.TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
3100010	DHANAGOPAL , MANIKANDAN	UNIV.DE CONCEPCION
3100091	FERRADA MAASS, CARLA ANDREA	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100031	FIGUEROA , CARLOS RODRIGO	UNIV.DE TALCA
3100076	FLORES CUEVAS, CARLOS MAX	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100025	FRANCKE HENRIQUEZ, HAROLD JOHANNIS	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100144	FRANCO PEREZ, LIDA MARCELA	UNIV.AUSTRAL DE CHILE
3100037	GERALDO DURAN, DANIELA ANDREA	UNIV.DE TALCA
3100139	GERARD , KARIN	INST.DE ECOLOGIA Y BIODIVERSIDAD
3100090	GONZALEZ MUNOZ, PABLO ALBERTO	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100019	GORKA , PRZEMYSLAW	UNIV.DE TALCA
3100069	GRAS , DIANA ESTER	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100068	GUERRERO RUZ, SICHEM	UNIV.DE CHILE
3100064	HAKOBYAN , HAYK	UNIV.TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
3100122	HERNANDEZ , VICTOR JAVIER	UNIV.DE CONCEPCION
3100132	JABIR , JEAN-FRANCOI	UNIV.DE CHILE
3100106	JARA ULLOA, PAOLA ANDREA	UNIV.DE CHILE
3100016	LATE O P SHARMA , GYAN PRAKASH SHAR	UNIV.DE CHILE
3100117	LAVIN SERRANO, ROBERTO OSVALDO	UNIV.DE SANTIAGO DE CHILE
3100011	LIU , YONG	UNIV.DE CHILE
3100131	LOPEZ . JULIO CESAR	UNIV.DE CHILE
3100080	LOPEZ BARTOLUCCI, NANDY CAROLINA	UNIV.DE TARAPACA
3100050	LU , QIUPING	UNIV.DE CHILE
3100041	MIAO , SHUN-PEI	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
3100045	MILLA BRITO, LUIS APOLO	UNIV.DE CHILE
3100009	MUSLIM , MUSLIM	UNIV.DE CHILE
3100075	NAVARRETE WALLACE, PAOLA ALEJANDRA	UNIV.DE CHILE



Universidad de Concepción

**ACTA APROBADA
CON FECHA**
 10 SEP 2009
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FE
 ACADÉMICO

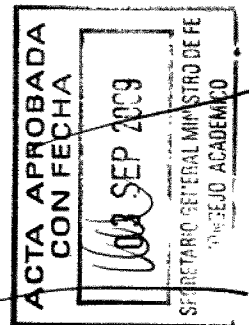
3100074	OBANDO, JAVIER MAURICIO	UNIV. DE CHILE
3100085	PACHECO, ALDO	UNIV. DE ANTOFAGASTA
3100002	PALACIOS RUIZ DE GAMBOA, ROSARIO	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100101	PARRA GONZALEZ, CAROLINA IVON	UNIV. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
3100049	PEREZ DONOSO, JOSE MANUEL	UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE
3100128	POBLETE ECHEVERRIA, CARLOS ALBERTO	UNIV. DE TALCA
3100040	POUPIN SWINBURN, MARIA JOSEFINA	UNIV. ADOLFO IBANEZ
3100135	PRADENAS FERREIRA, MONICA VIVIANA	UNIV. AUSTRAL DE CHILE
3100048	RAMIREZ TAGLE, RODRIGO ASCANIO	UNIV. ANDRES BELLO
3100065	RENGIFO STREETER, MARIA FRANCISCA	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100151	RIBEIRO, CAROLINA HAGER	UNIV. DE CHILE
3100137	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	UNIV. CATOLICA DEL NORTE
3100033	RODRIGUEZ GONZALEZ, DIEGO ALEJANDRO	UNIV. DE CHILE
3100044	RUZ HEREDIA, GONZALO ANDRES	UNIV. ADOLFO IBANEZ
3100058	SANCHEZ, OLIBERTO	UNIV. DE CONCEPCION
3100057	SANTIBAÑEZ TORO, MARCOS ALEJANDRO	UNIV. DE LOS ANDES
3100077	SAUMA MAHALUF, DANIELA MACARENA	FUND. CIENCIA PARA LA VIDA
3100145	SEPULVEDA SALGADO, ROGER DANNY	UNIV. AUSTRAL DE CHILE
3100024	SILVA VERA, EDUARDO IGNACIO	UNIV. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
3100003	UNDURRAGA SCHULER, MARIA VERONICA	UNIV. ANDRES BELLO
3100012	VALDES MEZA, ERICK RICARDO	UNIV. DE CHILE
3100014	VALDIVIA, NELSON ALEJANDRO	CORP. CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS ZONAS
3100026	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARY CARMEN	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE
3100028	VEGA LOPEZ, ALFREDO	UNIV. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
3100066	VELEZ CIFUENTES, JORGE HERNAN	UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE
3100039	VIDAL GOMEZ, RENE LUIS	UNIV. DE CHILE
3100124	ZUÑIGA LOPEZ, MARIA CAROLINA	PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE

CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2010
Nº DE PROYECTOS Y RECURSOS 1er. AÑO DE EJECUCIÓN POR INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN	PROYECTOS				RECURSOS 1er. AÑO DE EJECUCIÓN (miles \$)			
	Concurados	Aprobados	(1) Apr./Conc.	(2) Apr./Total	Solicitados	Asignados	(3) Asig./Solic.	(4) Asig./Total
EDUCACION SUPERIOR								
UNIV. DE CHILE	35	23	65.7	28.2	694,310	454,910	65.5	29.0
PONT. UNIV. CATOLICA DE CHILE	26	16	61.5	20.0	489,658	308,348	63.0	19.5
UNIV. DE CONCEPCION	13	8	61.5	10.0	257,540	157,710	61.2	10.0
UNIV. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	8	5	62.5	6.3	159,950	99,950	62.5	6.4
UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE	6	4	66.7	5.0	119,950	79,950	66.7	5.1
UNIV. AUSTRAL DE CHILE	5	3	60.0	3.8	99,994	59,994	60.0	3.8



Universidad de Concepción



UNIV.CATOLICA DEL NORTE	2	1	50.0	1.3	39,351	19,951	50.7	1.3
UNIV.DE ANTOFAGASTA	2	1	50.0	1.3	36,345	16,345	45.0	1.0
UNIV.DE LA FRONTERA	2	1	50.0	1.3	38,950	20,000	51.3	1.3
UNIV.ADOLFO IBANEZ	4	2	50.0	2.5	76,135	37,035	48.6	2.4
UNIV.ANDRES BELLO	4	3	75.0	3.8	76,967	58,810	76.4	3.7
UNIV.DE TALCA	5	4	80.0	5.0	97,142	79,992	82.3	5.1
UNIV.DE TARAPACA	2	1	50.0	1.3	40,000	20,000	50.0	1.3
UNIV.DE LOS ANDES	3	2	66.7	2.5	57,600	38,000	66.0	2.4
OTRAS UNIVERSIDADES	13	0	0.0	0.0	250,276	0	0.0	0.0
SUBTOTAL EDUCACION SUPERIOR	130	74	56.9	92.3	2,534,168	1,450,995	57.3	92.3
OTRAS INSTITUCIONES								
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS	3	3	100.0	3.8	60,000	60,000	100.0	3.8
CORP. CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS	1	1	100.0	1.3	20,000	20,000	100.0	1.3
FUND. CIENCIA PARA LA VIDA	4	1	25.0	1.3	80,000	20,000	25.0	1.3
INST.DE ECOLOGIA Y BIODIVERSIDAD	1	1	100.0	1.3	20,000	20,000	100.0	1.3
OTRAS INSTITUCIONES	1	0	0.0	0.0	20,000	0	0.0	0.0
SUBTOTAL OTRAS INSTITUCIONES	10	6	60.0	7.7	200,000	120,000	60.0	7.7
TOTAL	140	80	57.1	100.0	2,734,168	1,570,995	57.5	100.0

NOTAS:

- (1) Porcentaje de proyectos aprobados con respecto a proyectos concursados por institución
- (2) Porcentaje de proyectos aprobados con respecto al total de proyectos aprobados en el Concurso
- (3) Porcentaje de recursos asignados con respecto al total de los recursos solicitados por institución
- (4) Porcentaje de recursos asignados con respecto al total de los recursos asignados en el Concurso

CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2010 N° DE PROYECTOS Y RECURSOS 1er. AÑO DE EJECUCIÓN POR DISCIPLINA

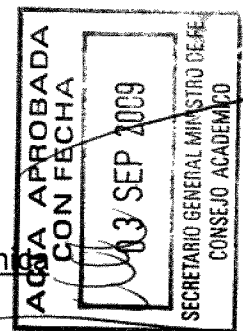
DISCIPLINA	PROYECTOS				RECURSOS 1er.AÑO DE EJECUCIÓN (miles \$)			
	Concursados	Aprobados	(1) Apr./Conc.	(2) Apr./Total	Solicitados	Asignados	(3) Asig./Solic.	(4) Asig./Total
MATEMATICAS	14	10	71.4	12.5	273,067	197,951	72.5	12.6
FISICA Y ASTRONOMIA	24	12	50.0	15.0	475,457	237,800	50.0	15.1
QUIMICA	14	7	50.0	8.8	266,840	139,910	52.4	8.9
BIOLOGIA	40	21	52.5	26.3	789,445	414,229	52.5	26.4
CS.DE LA TIERRA	2	2	100.0	2.5	39,060	39,060	100.0	2.5
INGENIERIA	10	8	80.0	10.0	195,730	155,730	79.6	9.9
MEDICINA	5	5	100.0	6.3	98,000	98,000	100.0	6.2
AGRONOMIA	9	4	44.4	5.0	178,781	79,992	44.7	5.1
SALUD PRO	3	3	100.0	3.8	59,945	59,945	100.0	3.8
ARQUITECTURA, URBANISMO, DEMOGRAFIA, GEOGRAFIA Y ARTES	3	1	33.3	1.3	58,298	19,998	34.3	1.3
CS. JURIDICAS, EST. INTERN., CIENCIA POLITICA	2	1	50.0	1.3	37,160	20,000	53.8	1.3
EDUCACION	1	0	0.0	0.0	18,000	0	0.0	0.0
SOCIOLOGIA, CS. COMUNICACIÓN, POL. C Y T	4	1	25.0	1.3	76,500	16,500	21.6	1.1
LINGUISTICA	4	2	50.0	2.5	76,005	40,000	52.6	2.5
HISTORIA	3	2	66.7	2.5	52,080	32,980	63.3	2.1
FILOSOFIA	1	1	100.0	1.3	20,000	18,900	94.5	1.2
SICOLOGIA	1	0	0.0	0.0	19,800	0	0.0	0.0
TOTALES	140	80	57.1	100.0	2,734,168	1,570,995	57.5	100.0
Consejo CIENCIA	119	64	53.8	80.0	2,319,782	1,255,398	54.1	79.9
Consejo TECNOLOGIA	21	16	76.2	20.0	414,386	315,597	76.2	20.1

NOTAS:

- (1) Porcentaje de proyectos aprobados con respecto a proyectos concursados por disciplina
- (2) Porcentaje de proyectos aprobados con respecto al total de proyectos aprobados
- (3) Porcentaje de recursos asignados con respecto al total de los recursos solicitados
- (4) Porcentaje de recursos asignados con respecto al total de los recursos asignados



Universidad de Concepción



1.2. Firma Convenio Marco Colaboración Académica entre las Universidades que conforman la Red Universitaria Cruz del Sur.

El Sr. Rector informa que el día martes de esta semana se firmó el Convenio Marco de Colaboración Académica de las Universidades de la Red Universitaria Cruz del Sur, que será remitido por mail a los Sres. Consejeros y estará disponible en la página web.

Comenta las actividades que se desarrollaron entre dichas Universidades, como es, el taller y seminario entre estas, la reunión sostenida entre los Vicerrectores Académicos y Directores de Docencia, Investigación y Postgrado para elaborar un Plan Estratégico de la Red, lo que permitirá también, elaborar los proyectos específicos.

Seguidamente comenta los próximos compromisos que deberá abordar la mencionada Red, ante el Ministerio de Educación, División de Educación Superior y ante el equipo programático en educación superior del candidato presidencial Eduardo Frei, actividad ésta que fue ya realizada ante el equipo del candidato Sebastián Piñera.

Se inserta el mencionado Convenio:



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA RED UNIVERSITARIA CRUZ DEL SUR

En la ciudad de Concepción, con fecha 11 de agosto de dos mil nueve, se reúnen los señores Rectores de las Universidades que conforman la Red Universitaria Cruz del Sur, Sr. Pedro Pablo Rosso Rosso, RUT N° 4.332.117-K, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago; Sr. Sergio Lavanchy Merino, RUT N° 4.329.379-6, Rector de la Universidad de Concepción, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Concepción; Sr. Alfonso Muga Naredo, RUT N° 3.718.229-K, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso; Sr. José Rodríguez Pérez, RUT N° 6.299.240-9, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso; y el Sr. Víctor Cubillos Godoy, RUT N° 6.229.950-9, Rector de la Universidad Austral de Chile, ambos domiciliados en Independencia N° 641, Valdivia, los cuales acuerdan celebrar un convenio de colaboración académica, en los siguiente términos:

ARTÍCULO 1°.

Las universidades integrantes de la Red Universitaria Cruz del Sur declaran que es del mayor interés el aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la cooperación académica y potenciar el desarrollo de la calidad de la enseñanza que otorgan a sus estudiantes, para lo cual resulta fundamental estrechar los vínculos y el intercambio de experiencias y conocimientos en este ámbito.

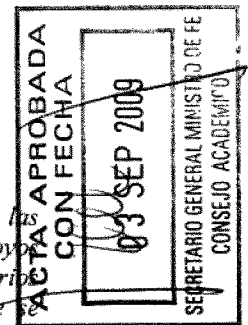
ARTÍCULO 2°.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las universidades de la Red, de común acuerdo, podrán elaborar programas, proyectos e inclusive otros convenios específicos, en los que se tomará en cuenta las obligaciones y contribuciones de cada una de las universidades, el tipo de financiamiento, el alcance del programa o proyecto, su duración, la eventualidad de ser prolongado en el tiempo y las políticas para el uso de los resultados de los mismos si fuera pertinente.



Universidad de Concepción

Las instituciones, conjunta o separadamente, procurarán a través de las instancias correspondientes y en la medida de sus posibilidades, los apoyos y aportes regionales, nacionales e internacionales que sean necesarios para la materialización de los programas, proyectos y acciones que se emprendan en el marco del presente convenio.



Cada programa, proyecto y acción que se desee realizar, deberá contener la forma de financiamiento y la proposición en que concurrirán cada una de las instituciones firmantes, y si éste cubrirá en todo o en parte el costo total de las mismas, si será autofinanciado o finalmente, si requerirá de aporte económico externo, sea del sector público o privado o de ambos conjuntamente.

ARTÍCULO 3°.

La ejecución de los programas, proyectos y convenios específicos referidos en el artículo anterior, serán coordinados por las comisiones de la Red, las que velarán por el cumplimiento de las actividades y los objetivos, según los criterios de competencia de dichos programas, proyectos y convenios.

ARTÍCULO 4°.

El marco de actividades de vinculación académica que se pretende lograr con el presente convenio se refiere a los siguientes ámbitos:

- a) Fomentar el intercambio de docentes y estudiantes de pre y postgrado entre las instituciones de la Red, de manera que se facilite que los académicos de una universidad puedan efectuar docencia y los alumnos puedan asistir a clases y adquirir experiencia en otra durante un plazo determinado.
- b) Formación y perfeccionamiento de docentes.
- c) Intercambio de experiencias en el desarrollo de la docencia.
- d) Realización de estudios e investigaciones conjuntas.
- e) Realización de cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.
- f) Publicaciones, artículos de opinión, etc.
- g) Fomentar la realización de postgrado, buscando la excelencia académica a través de programas y metodologías innovadoras.
- h) Análisis, estudios, coordinación, proposición y participación conjunta en actividades de investigación, sea para programas concursables del área pública o privada.
- i) Intercambio de libros, documentos y demás material bibliográfico, para impulsar la integración entre las instituciones por medio del envío mutuo de publicaciones oficiales y de documentos originados en investigaciones terminadas o en curso.
- j) Incentivar la complementación e integración, mediante el uso de tecnología, facilitando el aprendizaje y la cooperación a distancia por medio de Internet.
- k) Realizar actividades de extensión, culturales y artísticas de interés tanto de los integrantes de las respectivas comunidades universitarias, como del público en general.
- l) Cualquier otra actividad relacionada en el marco de los objetivos del presente convenio.

ARTÍCULO 5°.

La selección de los académicos y alumnos que participen en las actividades que se originen a partir de este convenio, se realizará según las normas de la universidad de origen, sin perjuicio de su aceptación por la universidad de destino en el caso de los intercambios y/o visitas.

ARTÍCULO 6°.

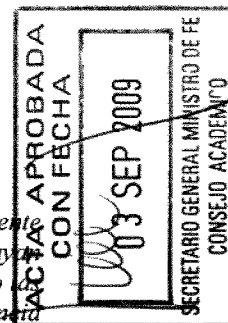
Las universidades que suscriben este convenio, se comprometen a otorgar a los académicos y alumnos de la(s) universidad(es) que la visiten, el mismo trato que reciben sus académicos y alumnos, facilitando el acceso a sus dependencias y sus servicios, de acuerdo a su propia reglamentación interna.

ARTÍCULO 7°.

Las universidades, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otras instituciones ajenas a la Red Universitarias Cruz del Sur para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.



Universidad de Concepción



ARTÍCULO 8°.

Los comparecientes dejan expresa constancia que la firma del presente convenio no excluye ni limita otros acuerdos o convenios que hayan celebrado o pudieran celebrar entre ellas y/o con terceros, manteniendo respectivas instituciones la autonomía requerida para toda circunstancia relacionada con la concertación de convenios, acuerdos o contratos.

ARTÍCULO 9°.

En todo momento a partir de la entrada en vigencia de este convenio, cualquiera de las universidades podrá proponer a las restantes su modificación, no obstante, la propuesta no podrá afectar el logro de los objetivos de los programas y proyectos en curso de ejecución.

ARTÍCULO 10°.

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de acuerdos directos entre las universidades.

ARTÍCULO 11°.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción por las autoridades de las universidades, y tendrá una duración indefinida.

Las partes convienen que, no obstante lo anterior, los proyectos y actividades que estuvieran en desarrollo al momento de declararse la terminación del presente convenio, continuarán hasta su término total sobre las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio los representantes de las universidades de la Red, en seis (6) ejemplares originales.

Pedro Pablo Rosso Rosso

Rector

Pontificia Universidad Católica de Chile

Sergio Lavanchy Merino

Rector

Universidad de Concepción

Alfonso Muga Naredo

Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

José Rodríguez Pérez

Rector

Universidad Técnica Federico Santa María

Víctor Cubillos Godoy

Rector

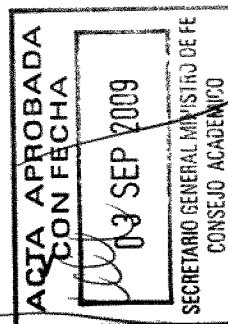
Universidad Austral de Chile

Concepción, 11 de agosto de 2009.



Universidad de Concepción

2.- Cuenta Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos Administrativos.



Informa sobre la manera como tendrá lugar el proceso de distribución del logo institucional vehicular (sello autoadhesivo) a los usuarios que lo solicitaron, instruyendo su entrega física a través de la administración de cada organismo, y también, sobre las normas básicas que regulan el uso de este distintivo, y la adecuada utilización de los espacios para el estacionamiento vehicular, las que están contenidas en la Circular N° 2009-103, que se dará a conocer, vía correo electrónico a cada tenedor del sello, y que se reproduce a continuación:

CIRCULAR UdeC 2009-103 (V.R.A.E.A.)

CONCEPCION, 13 de agosto de 2009

A : Señores Decanos, Directores de Organismos y Jefes de Repartición.

Ref.: Logo institucional vehicular (estacionamiento Campus universitario).

De mi consideración:

Me refiero al tema informado con fecha 2 de junio 2009, a través de la Circular UdeC 2009-103 V.R.A.E.A. Al respecto, comunico a usted que la Dirección de Servicios iniciará, a partir del día 17 de agosto presente, el proceso de distribución del logo institucional vehicular (sello autoadhesivo) a todos los usuarios que lo solicitaron, y su entrega física se hará a través de la administración de cada organismo.

Las normas básicas que regulan el uso de este distintivo, así como de la adecuada utilización de los espacios para el estacionamiento vehicular, están contenidas en la Circular N° 2009-153, que adjunto. Este mismo documento se dará a conocer, vía correo electrónico, a cada tenedor del sello.

Atentamente,

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

OOOOOOOOO

CIRCULAR N° 2009-153 (V.R.A.E.A.)

Ref.: Nuevo autoadhesivo vehicular institucional para la identificación de vehículos, normas sobre tránsito y estacionamiento interno.

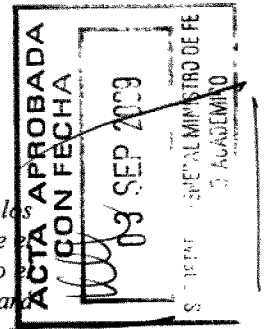
Estimado(a) Trabajador(a) Universitario:

Me es muy grato informar a usted que se ha decidido actualizar y reordenar las normativas que regulan la circulación vehicular y el uso de los estacionamientos universitarios, que han estado vigentes por más de 5 años. En atención a ello, estamos procediendo al reemplazo de los actuales distintivos ("logos") de acceso vehicular al Campus Concepción por un autoadhesivo vehicular, que permitirá la identificación del automóvil que lo porta como perteneciente a un trabajador de la Universidad de Concepción, el que será entregado, en esta oportunidad, sin costo, a través de la administración de su organismo.



Universidad de Concepción

De acuerdo a lo anterior, a contar de día 1° de Septiembre de 2009, para ingresar y hacer uso de los lugares habilitados como estacionamientos al interior del Campus será necesario y obligatorio que el vehículo de su propiedad tenga adherido en el costado superior izquierdo del parabrisas delantero nuevo autoadhesivo vehicular institucional. A contar de esa misma fecha, el distintivo antiguo quedará inhabilitado.



Tenemos confianza en que esta nueva medida contribuirá significativamente a mejorar el tráfico y estacionamiento de vehículos, ya que se eliminará el uso irregular de estos distintivos, hecho que hemos detectado en numerosos casos. El resultado final dependerá, en gran medida, de la respuesta de los usuarios para dar cumplimiento oportunamente al porte del nuevo autoadhesivo y de la adecuada utilización de los espacios habilitados para el estacionamiento vehicular al interior del Campus Universitario. Con este fin, mucho agradeceré a usted tener presente las siguientes normas:

Respecto del acceso, estacionamiento, riesgos y uso del autoadhesivo institucional

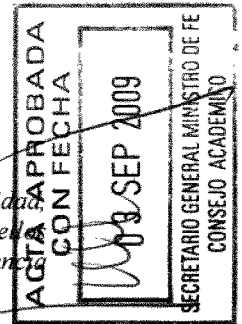
1. La Universidad de Concepción facilita a sus trabajadores el acceso vehicular y el uso de los estacionamientos al interior del Campus con el exclusivo propósito de permitir el mejor desplazamiento de éstos a sus lugares de trabajo, pero no asegura la disponibilidad permanente de espacios ni la ubicación de los mismos.
2. Al recibir y utilizar el nuevo autoadhesivo para acceder al Campus, el trabajador acepta las regulaciones internas establecidas para su uso y para la circulación y estacionamiento vehicular que se informan en esta Circular, así como las que se dispusieren a este propósito en forma específica mediante comunicaciones, aviso, y en general, a través de la señalética dispuesta al efecto. El autoadhesivo es propiedad de la Universidad de Concepción, que se reserva el derecho de reemplazarlo o inhabilitarlo sin expresión de causa.
3. La institución no responderá en caso alguno por eventuales daños o perjuicios que se produzcan en los vehículos con ocasión de accidentes, robos, hurtos, desórdenes estudiantiles, fenómenos naturales o cualquier otro imprevisto, en razón de que este beneficio se otorga en forma gratuita. No obstante, la Universidad continuará los esfuerzos que desarrolla permanentemente para mantener en el Campus un ambiente seguro y acogedor, considerando que se trata de un entorno abierto al público de más de 40 hectáreas y por el cual circulan diariamente más de 20 mil personas.
4. Aquellos trabajadores que deseen utilizar un segundo vehículo para ingresar al Campus, podrán solicitar a la Unidad de Servicios Generales, a través del Jefe Administrativo correspondiente, un autoadhesivo adicional por cada vehículo. No obstante lo anterior, por limitaciones de capacidad en los espacios para estacionamientos, no podrá ingresar ni permanecer al interior del Campus con más de un vehículo a la vez. Cada autoadhesivo adicional tendrá un valor de 0,20 Unidades de Fomento.
5. Atendido el hecho que el nuevo autoadhesivo es propiedad universitaria y que se facilita para el uso exclusivo del trabajador universitario, en ningún caso podrá éste ser transferido, comercializado, cedido, reproducido ni modificado en su forma de uso. Al detectarse alguna de las situaciones señaladas se procederá al retiro inmediato del mismo por parte de personal de la Unidad de Servicios Generales, caducando el beneficio en forma permanente, no pudiendo el trabajador obtener una nueva unidad.
6. En caso de venta del vehículo particular portador de autoadhesivo, el trabajador deberá desprenderlo y recuperarlo con el fin de devolverlo a la Unidad de Servicios Generales a la brevedad. Sólo de este modo se podrá otorgar un nuevo autoadhesivo si así se requiere. Asimismo, en caso de término de la relación laboral, el trabajador perderá el privilegio del uso del distintivo, debiendo hacer su devolución oportunamente.
7. La reposición de este nuevo autoadhesivo por causa de pérdida o deterioro será de cargo exclusivo del trabajador, fijándose para ello un valor de 0,20 Unidades de Fomento al valor que ésta tenga a la fecha de hacer efectivo su pago.

Respecto de la Normativa General (circulación y estacionamiento vehicular)

1. Todo conductor que ingrese con su vehículo al Campus Universitario, deberá respetar la normativa establecida en la Ley de Tránsito, así como la señalética instalada al interior del recinto, especialmente lo relativo a no adelantar, velocidad máxima de circulación de 25 km/hora, derecho de paso preferente de peatones y estacionamiento en lugares debidamente habilitados para el efecto, entre otros.
2. Cualquier vehículo que se encuentre mal estacionado o en lugares no habilitados, podrá ser inmovilizado o será retirado fuera del recinto Universitario por grúa. El costo de la maniobra será de cargo del propietario del vehículo.



Universidad de Concepción



3. El cumplimiento de esta normativa será controlado por el personal del Servicio de Seguridad, quienes podrán notificar en cualquier momento y por escrito al titular del vehículo. En aquellos casos de infracciones reiteradas, la Universidad podrá revocar en forma inmediata la vigencia del distintivo y prohibir el acceso del vehículo al interior del Campus Universitario.

Mucho agradeceré a usted su especial preocupación para dar cumplimiento a las normas internas comunicadas, ya sean temporales o permanentes, así como a las modificaciones futuras que sea necesario aplicar, con el objeto de dar una eficiente utilización de los recursos que nuestra Universidad pone a disposición de sus trabajadores.

Para consultas respecto de este particular, agradeceré contactar a la Dirección de Servicios (Sra. Evelyn Vásquez, Jefe Unidad de Servicios Generales, anexo 4501).

Saluda atentamente a usted,

Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos

CONCEPCIÓN, 13 de agosto de 2009

00000000000000

Especial preocupación manifiesta el Sr. Larrain, sobre el trabajo que realizan los Guardias en las labores antes referidas, solicitando comprensión, ya que son interpelados muchas veces en forma violenta, indicando que se desempeñan bajo ciertas normas de capacitación, que no justifica ese trato hacia ellos.

A continuación, se suscitan intervenciones por parte de los Sres. Consejeros respecto de la materia de la cuenta, señalando el Sr. Larraín que se está en estudio el continuar con la modalidad de los estacionamientos cerrados sobre determinados lugares; que se debe dar prioridad en el uso de estacionamientos a los trabajadores universitarios, entre otros aspectos. Comenta además otras medidas que tenderán a un mejor uso de los espacios para estacionamientos. Los Señores Decanos dan cuenta de diversas experiencias sobre el tema, otorgando al mismo la mayor importancia y, a petición del vicerrector Larraín, asegurando su apoyo a los procedimientos que deberán implementarse para una mayor eficiencia del sistema. El vicerrector se compromete a mantenerlos informados de los progresos del plan en implementación.

TERCER PUNTO: REGLAMENTO DE MATRICULA DE PREGRADO.

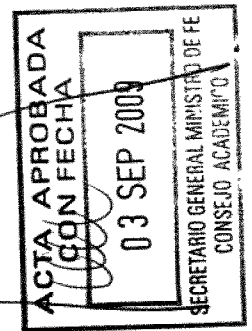
El Sr. Rector indica que esta iniciativa será analizada en una primera oportunidad en esta sesión.

Señala que el punto será abordado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos don Alberto Larraín P., quien procede a efectuar su presentación apoyado en diapositivas las que se insertan a continuación, a partir del documento que fue distribuido a los Sres. Consejeros previo a la sesión.

Al efecto se detiene en ciertos aspectos del mismo, como lo es la relación directa que existe entre dicho Reglamento de Matrícula de Pregrado con el Reglamento General de Docencia de Pregrado, en lo atinente a ciertas definiciones de este último, como son los alumnos egresados, y las actividades finales de graduación o titulación, en relación con los aranceles :



Universidad de Concepción



Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos

Proyecto de Reglamento de Matrícula de Pregrado

Consejo Académico
13 de Agosto de 2009

1



Artículo 1. Para cursar estudios en una carrera de Pregrado, el alumno deberá pagar cada año una Cuota Básica de Inscripción y el Arancel Anual de Matrícula correspondiente a su carrera. Los montos respectivos serán fijados anualmente por decreto universitario de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Corporación y serán pagados en la forma establecida en este Reglamento y de acuerdo a lo dispuesto por la División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE).

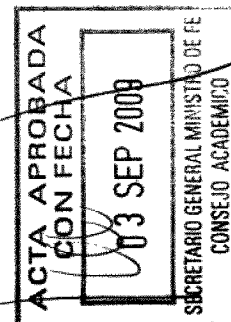
Artículo 2. Para hacer efectiva su matrícula en primer año, el alumno seleccionado para ingresar a una carrera de pregrado deberá pagar la Cuota Básica de Inscripción dentro del período que se establezca para ello. El Alumno Egresado en trámite de titulación y el de cursos superiores deberá pagar la Cuota Básica de Inscripción dentro de los plazos que para estos efectos se señalen en el Calendario de Docencia de Pregrado del año respectivo.

Proyecto Reglamento de Matrícula – Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

2



Universidad de Concepción



Artículo 3. La Cuota Básica de Inscripción tendrá anualmente el mismo monto para todos los alumnos, el que deberá ser pagado íntegramente, al contado o, excepcionalmente, en cuotas, según determine la DAFE en cada caso. Este no será reembolsable en caso alguno, con la sola excepción del derecho a retracto que establece la Ley 19.496 para los alumnos recién ingresados a primer año, en cuyo caso se le reembolsará el monto pagado por este concepto, descontado el monto que la misma Ley autoriza.

Artículo 4. El Arancel Anual de Matricula podrá ser pagado directamente por el alumno o su Sostenedor, o financiado parcial o totalmente mediante alguna de las modalidades de crédito o beca que el Estado, la Universidad u otro organismo externo pongan a disposición del alumno. Al momento de su inscripción, el estudiante deberá documentar el monto total del arancel mediante un pagaré, con la firma de un aval, ante notario. Una vez concedidas las ayudas estudiantiles, créditos y becas, la DAFE reliquidará el pagaré y comunicará al alumno y al aval la forma y monto definitivo del Pago Directo que le corresponda.

Proyecto Reglamento de Matricula - Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

3



Artículo 5. La postulación, obtención, mantención y devolución de los créditos y becas se regularán por las normas establecidas por la institución otorgante. Es responsabilidad de cada alumno cumplir con las condiciones de postulación y mantención de los respectivos créditos o becas, no estando la Universidad obligada a proveer de financiamientos alternativos en caso de no obtención o de pérdida de la beca o crédito.

Artículo 6. El Pago Directo, que corresponde al monto del Arancel Anual de Matricula que no es cubierto por becas o créditos y que debe financiar el alumno o su Sostenedor, podrá ser pagado al contado o con diez cuotas mensuales, debidamente documentadas. Si el Pago Directo lo efectúa al contado, antes del primer día hábil de abril, gozará del descuento que se establezca para estos efectos. Si el alumno se acoge al sistema de pago en cuotas, los vencimientos de éstas serán el primer día hábil de cada mes, a partir de abril, con excepción de la décima cuota, cuyo vencimiento será el penúltimo día hábil de diciembre.

Proyecto Reglamento de Matricula - Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

4



Artículo 7. El no pago de una cuota del Pago Directo en las fechas señaladas en el artículo anterior implicará recargarla en un 2% por cada mes o fracción de mes de atraso por concepto de gastos administrativos. Sin perjuicio de lo anterior, el atraso en los pagos de dos o más cuotas facultará a la DAFE para adoptar las medidas que garanticen, por parte del alumno, el pago total de la deuda contraída.

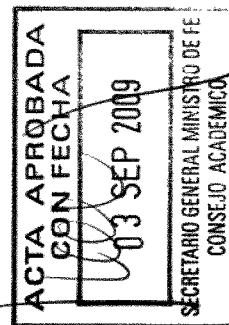
Artículo 8. En el caso previsto en el Art. 38º, párrafo 2, del Reglamento General de Docencia de Pregrado, si el alumno inscribe y realiza actividades académicas solamente en el primer semestre, pagará el 50% del Arancel Anual de Matricula. Asimismo, pagará el 50% del Arancel Anual de Matricula el alumno que habiendo permanecido durante todo el primer semestre con suspensión de estudios debidamente autorizada, se reincorpore en el segundo semestre. En ambos casos, el alumno deberá haber pagado previamente la Cuota Básica de Inscripción.

Proyecto Reglamento de Matricula - Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

5



Universidad de Concepción



Artículo 9. El Alumno Egresado, que debe inscribir solamente alguna de las actividades finales de graduación o titulación establecidas en el Plan de Estudio al que se encuentra adscrito, además de la Cuota Básica de Inscripción pagará el Arancel de Titulación, que sustituye al Arancel Anual de Matrícula y cuyo monto anual será fijado por decreto universitario, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Corporación. Este arancel debe ser pagado anualmente, cualquiera sea el período de tiempo que el alumno permanezca en esta condición.

No se aplicará este arancel a los alumnos que durante la realización de alguna de las actividades finales de graduación o titulación utilicen instalaciones de la Universidad, los que estarán obligados al pago del Arancel Anual de Matrícula correspondiente a su carrera.

Proyecto Reglamento de Matrícula – Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

6



Artículo 10. El alumno de pregrado de la Universidad de Concepción que esté en calidad de Alumno en Intercambio en otra institución en virtud de un convenio de intercambio estudiantil, deberá pagar la Cuota Básica de Inscripción y el Arancel Anual de Matrícula correspondiente a su carrera en los términos que se establecen en este Reglamento, mientras se encuentre en esta calidad.

Proyecto Reglamento de Matrícula – Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

7



Artículo 11. El alumno de otra universidad que realice actividades académicas en la Universidad de Concepción en calidad de Alumno Visitante, quedará exento de pago de la Cuota Básica de Inscripción y del Arancel Anual de Matrícula sólo si ingresa en virtud de un convenio de intercambio estudiantil que así lo estipule. En caso contrario, quedará afecto al arancel de matrícula que se fije para los Alumnos Especiales.

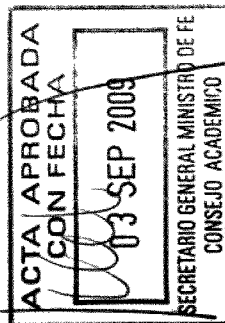
Artículo 12. Los Aranceles de Matrícula que deberán pagar anualmente los Alumnos Especiales y los Alumnos Libres serán fijados cada año por decreto universitario, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Corporación. La DAFE establecerá las modalidades de pago en cada caso, las que en general se adaptarán a las establecidas en este Reglamento. A estos alumnos no se les aplicará el beneficio establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.

Proyecto Reglamento de Matrícula – Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

8



Universidad de Concepción



Artículo 13. El alumno que ingrese a una segunda carrera para cursar estudios en forma paralela no tendrá derecho a crédito, beca ni otros beneficios para el pago de la Cuota Básica de Inscripción ni del Arancel Anual de Matrícula en esta segunda carrera.

Artículo 14. Para obtener el Certificado a que se refiere el párrafo a) del Art. 32° del Reglamento General de Docencia de Pregrado, el alumno deberá estar al día en sus pagos y no tener otras deudas pendientes con la Universidad.



Artículo 15. La Universidad otorgará a todos los alumnos de pregrado un autoseguro, que cubrirá el Pago Directo del Arancel Anual de Matrícula en caso de fallecimiento del Sostenedor, por el período que reste de la duración de su carrera. Este autoseguro se hará efectivo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Un formulario denominado "Identificación de Sostenedor de Pago Directo" estará a disposición del alumno al momento de la ratificación de matrícula del primer año de la carrera. Es obligación del alumno completarlo y devolverlo a la DAFE antes del último día hábil de marzo, debidamente firmado por el alumno y el sostenedor. Este último deberá ser la persona natural que efectivamente financiará el pago directo del arancel, quien deberá demostrar capacidad de pago al momento de la suscripción del documento.
- b) Una vez cumplido lo anterior, la DAFE proveerá al alumno de un documento oficial denominado "Compromiso de Cobertura", incluyendo las condiciones y monto de la cobertura, con la individualización del sostenedor oficialmente registrado.



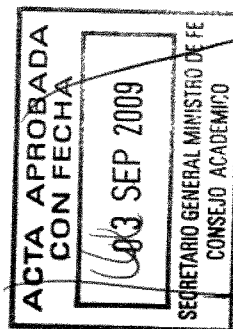
Artículo 15. (Continuación)

c) En caso de siniestro, el alumno deberá informar oficialmente a la DAFE por medio de la documentación que corresponda, acompañando el documento anterior

d) Para que se haga efectiva la cobertura, al momento del siniestro, el alumno deberá tener la condición de Alumno Regular y encontrarse cursando las asignaturas que correspondan a su carrera, o la condición de Alumno Egresado y encontrarse realizando las actividades finales de graduación o titulación, así como estar al día en la Cuota Básica de Inscripción y en el Pago Directo de su Arancel Anual de Matrícula, que es lo que será cubierto por el autoseguro. En caso de pago en cuotas, este beneficio se hará efectivo a contar de la cuota del mes en que se produzca el siniestro, inclusive.



Universidad de Concepción



Artículo 16. Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, así como cualquier interpretación que se requiera sobre su aplicación, serán resueltas por el Jefe de la DAFE. De esta resolución el alumno podrá recurrir al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, cuya resolución final será inapelable.

Artículo 17. Transitorio. Este Reglamento entrará en vigor a partir del año académico 2010. No obstante, en lo referido exclusivamente al beneficio establecido en el Artículo 15, la DAFE arbitrará las medidas para implementarlo a todos los estudiantes de la Universidad a contar de la fecha de aprobación de este decreto, siendo por lo tanto su vigencia inmediata.

Proyecto Reglamento de Matriculación - Consejo Académico 13 de Agosto de 2009

12

El Sr. Vicerrector Larraín, comenta cada una de las disposiciones transcritas.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones por parte de los Sres. Consejeros y representación estudiantil, que se dirigen a las normas del señalado Proyecto de Reglamento, principalmente referidas a:

a.- El artículo 5, en cuanto a que se debería exigir una mayor gestión a la Universidad, en caso de pérdida de la beca o crédito del estudiante, aclarándose que ello se hace en todo lo está al alcance de la institución, pero que existen disposiciones reglamentarias y legales de las propias becas o créditos externos que lo limitan.

b.- El Artículo 9, sobre la situación del alumno egresado respecto del pago del arancel de Titulación que debe ser revisado, frente a las diversas situaciones que se presentan, como cuando éste debe ocupar instalaciones, laboratorios y recursos de la Universidad, en el caso que éste realice sus proyectos de tesis en instalaciones de la Universidad.

Terminadas las intervenciones el Sr. Rector solicita a los Srs. Decanos que revisen el Proyecto de Reglamento y envíen sus sugerencias para su revisión y mejoramiento a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y a la Secretaría General, de modo de proceder a un segundo estudio del mismo para luego ser presentado ante el Consejo Académico para su discusión final.

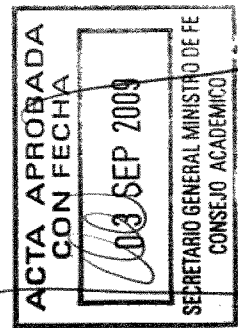
CUARTO PUNTO: ESTADO ACTUAL Y DESAFÍOS DE LA DOCENCIA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

El Sr. Rector indica que este punto fue pospuesto en la sesión anterior y que hará la presentación del mismo, el Sr. Director de Docencia don José Sánchez H.

El Sr. Sánchez, da inicio a su intervención, apoyado en las diapositivas que se insertan a continuación, respecto de las cuales se extiende y enfatiza determinados aspectos, como son entre otros, los referidos al estado actual de la docencia de pregrado, proceso de renovación curricular, las actividades de la Unidad de Investigación y Desarrollo Docente, situación socio-económica de los estudiantes, análisis y situación académica de las cohortes, deserción sus implicancias y acciones a desarrollar, competencias docentes y opinión de los estudiantes .



Universidad de Concepción



José Sánchez H.
Director de Docencia

13 de agosto de 2009

- Los **estudiantes**, que pretenden realizar determinados aprendizajes a partir de las indicaciones del profesor.
- Los **profesores**, que planifican actividades para los estudiantes que pretenden el logro de determinados resultados de aprendizajes de acuerdo a un perfil de egreso preestablecido.
- El **Currículo** que contiene los objetivos educativos que se pretende alcanzar y los contenidos que se tratarán.
- El **contexto** en el que se realiza el proceso docente.



Universidad de Concepción

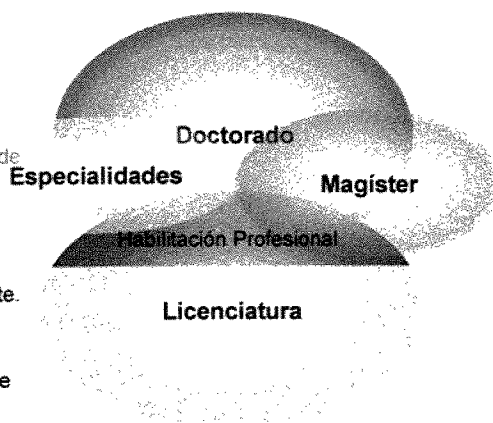
Situación actual

- Aumento rápido de la cobertura de Educación Superior.
- Nuevas fórmulas para el financiamiento de las ayudas estudiantiles.
- Tratados de Libre Comercio de Chile con el mundo. Desafíos de calidad y sintonía.
- Programa MECESUP. Aumento del acceso a la calidad.
- Ley de Sistema Nacional de Acreditación. Aseguramiento de la Calidad.
- Tendencia a adoptar un currículo basado en competencias y resultados de aprendizajes.

Demandas al SES

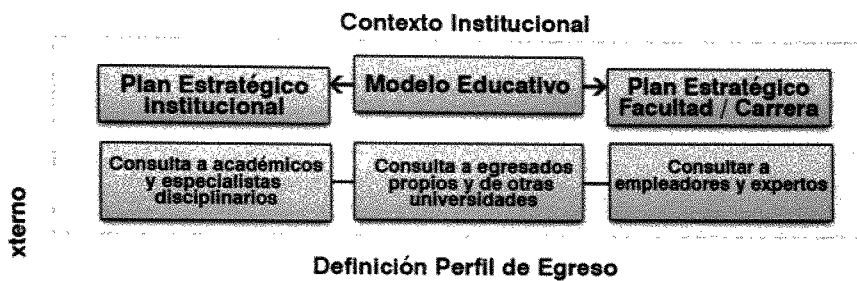
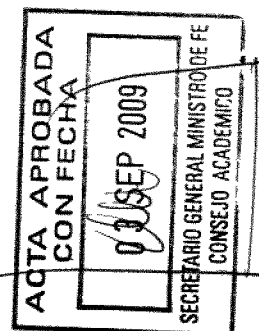
- Igualdad de oportunidades en el acceso a la calidad.
- Acceso a ayudas estudiantiles. Becas y créditos.
- Oferta de carreras y programas relevantes, pertinentes y sintonizada con necesidades del país.
- Calidad de las carreras y programas y sus instalaciones.
- Carga de trabajo estudiantil razonable.
- Buena eficiencia docente.
- Reconocimiento de créditos, articulación y movilidad estudiantil.
- Aseguramiento de calidad de grados y títulos

- Implementación del Modelo Educativo UdeC.
- Se cuenta con una metodología para abordar los procesos de renovación curricular.
- Nuevo Reglamento de Docencia de pregrado.
- Nuevas Normas de Ingreso a las carreras de pregrado.
- Creación de la Unidad de Investigación y Desarrollo Docente.
- Se mejoran los Servicios on-line para la docencia de pregrado.
- Equipo de apoyo a la Dirección de Docencia.
- Edición boletines informativos.





Universidad de Concepción



- Promover el desarrollo de nuevas metodologías de aprendizaje y de evaluación de competencias y la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de aprendizaje.
- Apoyar la implementación de un Sistema de Créditos Transferibles.
- Desarrollar y promover la investigación en educación superior y la innovación educativa en la Universidad de Concepción.





Universidad de Concepción

- Se aprobó un sistema de créditos transferibles cuya base es la carga de trabajo académico total efectiva de los estudiantes necesaria para la consecución de los objetivos de un programa y que se relaciona con los logros de aprendizaje, por lo tanto el crédito es también una forma de cuantificar los resultados del aprendizaje.
- Se aprobó un rango común de 1.440 a 1.900 horas cronológicas anuales - 60 créditos - para las universidades que conforman el Consejo de Rectores
- Este rango permite la necesaria flexibilidad para acoger las distintas realidades de las instituciones. **A partir de este supuesto, 1 (un) crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo real de un estudiante.**

semanas
anuales

55

Auditoría por carreras del departamento

Facultad: 20200 Dirección Docencia

Departamento: 20201 Dirección De Docenda

Asignaturas: 890000 Responsabilidad Social:Un Comp

Todas Pendientes

- BIBLIOGRAFIA Y MATERIAL DE APOYO [Indicar a lo más tres (3) libros básicos (obligatorios) y uno (1) complementario con la siguiente información por cada texto: Autor, título del libro, año de edición, editorial ISBN (este dato debe permitir chequear posteriormente la información de cada texto) tipo de bibliografía (básica o complementaria)]

ISBN	Título	Autor	Editorial	Año	Tipc
8426105130	Don Quijote de la Mancha (Spanish Edition)	Miguel de Cervantes Saavedra	Editorial Juventud	2003	B
1590599063	Practical Web 2.0 Applications with PHP	Quentin Zervaas	Apress	2007	B
8424910834	El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha / Miguel de	Cervantes Saavedra, Miguel de, 1547-1616.	Madrid : Gredos, c1987.	1987	B
0321442490	PHP for the World Wide Web, Third Edition /Visual QuickStart	Larry Ullman	Peachpit Press	2008	C

Nueva

Haga DobleClick en la lista para modificar o eliminar el registro de un libro

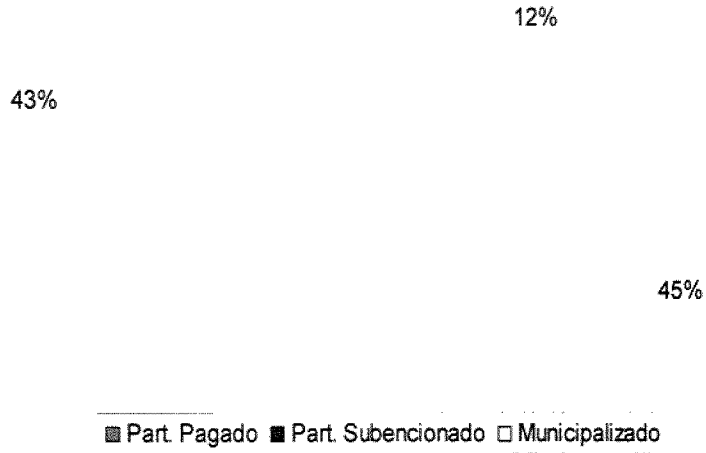


Universidad de Concepción

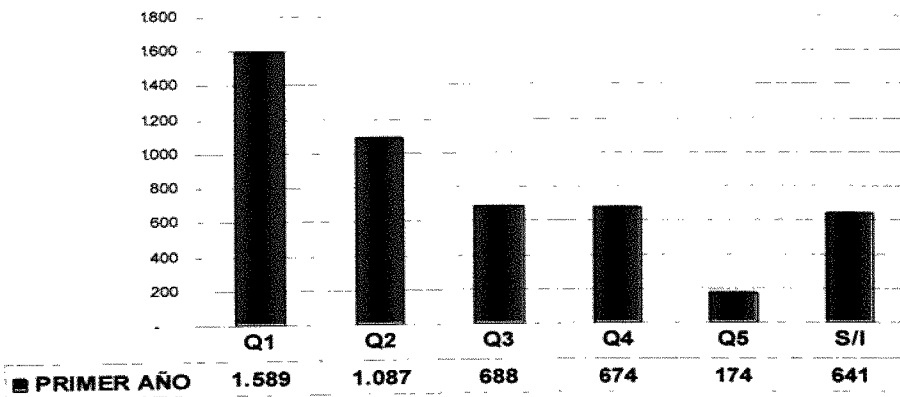
- Una universidad innovadora en sus métodos docentes, reconocida internacionalmente y que propicia el intercambio y la movilidad.
- Una universidad con sentido público capaz de atraer y formar buenos estudiantes y convertirse en su opción preferente.
- La formación basada en competencias: una tendencia mundial que adopta el modelo educativo de la Universidad de Concepción: El concepto de competencia pone el acento en los resultados del aprendizaje, en lo que el alumno es capaz de hacer al término del proceso educativo y en los procedimientos que le permitirán continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida.
- *Nuestro compromiso es formar estudiantes que dispongan de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarios para ejercer una profesión. Deseamos que nuestros egresados sean capaces de tomar decisiones y responsabilizarse de ellas, tengan la capacidad de planificación y organización de sus tareas, que estén motivados por el aprendizaje permanente, que gusten del trabajo bien hecho, que sean creativos, que sean capaces de trabajar en equipo y de adaptarse a los cambios.*



Colegios de Procedencia



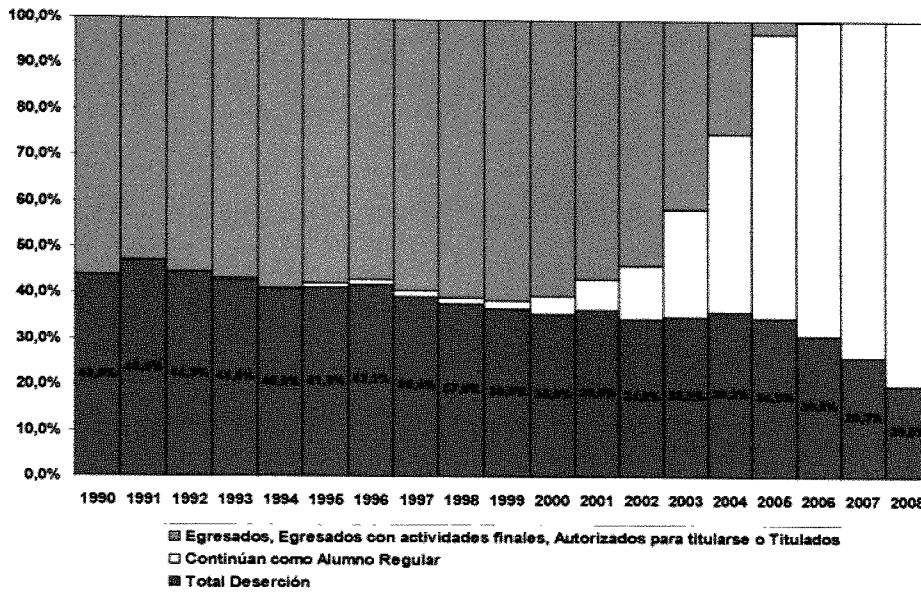
PRIMER AÑO (4.853)





Universidad de Concepción

**ACTA APROBADA
CON FECHA**
 03-SEP-2009
 SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE RE
 ACADÉMICO

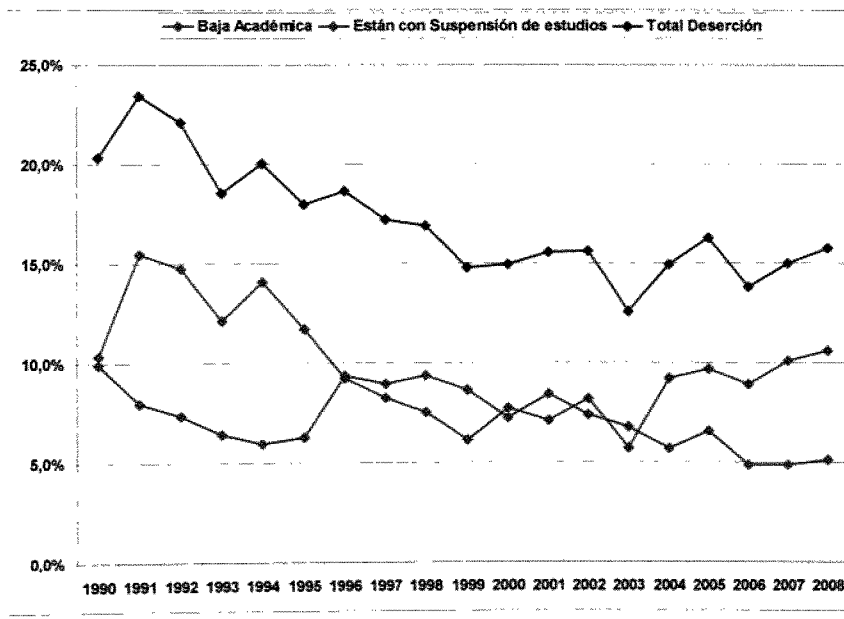
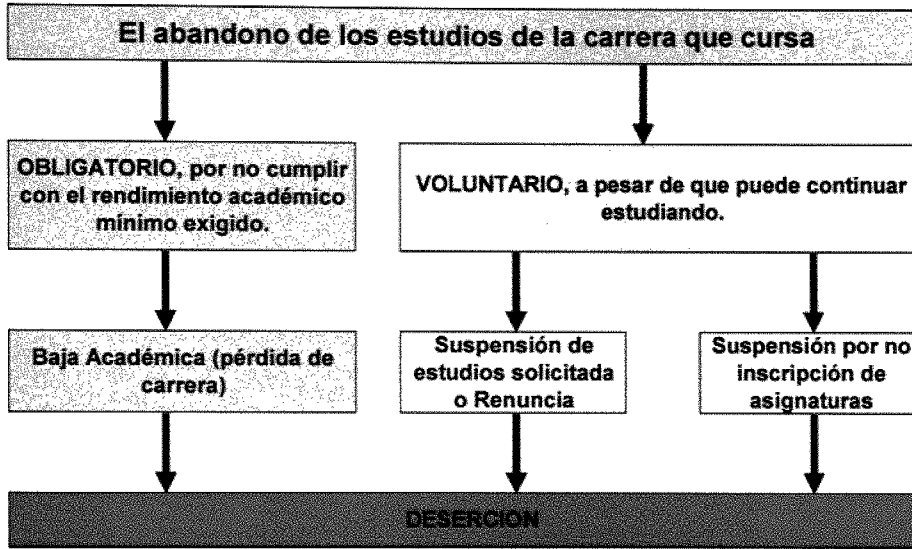


SITUACION ACADEMICA DE LAS COHORTES 1990 – 2008, al 02 de julio de 2009

	inicial	Sit 1: Continúan como Alumno Regular		Sit 47 Egresados o Egresados que realizan actividades finales		N	%
		N	%	N	%		
	3.170			60	1,9%	1716	
	3.304			62	1,9%	1683	
	3.420			53	1,5%	1843	
16 años	3.310	1		56	1,7%	1818	
15 años	3.268	1		37	1,1%	1884	
1995 14 años	2.992			41	1,4%	1690	
1996 13 años	2.886			51	1,8%	1589	
1997 12 años	2.991			39	1,3%	1732	
1998 11 años	3.049			53	1,7%	1800	
1999 10 años	3.344			76	2,3%	1978	
2000 9 años	3.369			96	2,8%	1940	
2001 8 años	3.435			140	4,1%	1807	
7 años	3.664			210	5,9%	1706	
6 años	3.760			253	6,7%	1302	
2004 5 años	4.195			287	6,8%	757	
2005 4 años	4.497			87	1,9%	35	
2006 3 años	4.530			0	0,0%	7	
2007	4.713			0	0,0%	2	
2008	4.776			0	0,0%	0	
	68.573			1601	2,3%	25289	



¿Qué entendemos por deserción?





Universidad de Concepción

	Matricula inicial
	3.170
	3.304
992	3.420
993	3.310
994	3.268
	2.992
996	2.886
997	2.991
1998	3.049
1999	3.344
2000	3.369
2001	3.435
2002	3.564
	3.760
	4.195
	4.497
	4.530
	4.713
	4.776
	68.573

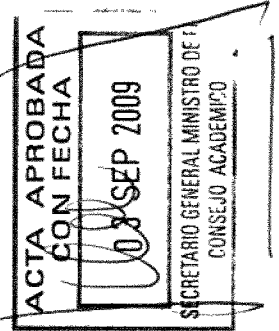
17

- Realizar un diagnóstico lo más detallado posible de las causas del fracaso.
- Proponer acciones concretas en cada caso que contemplen mecanismos de evaluación

Aspectos a considerar:

- Relativo a los estudiantes: aptitudes; medio cultural y relaciones familiares, nivel de conocimientos previos, y rendimiento en cursos anteriores
- Relativo a los profesores: conocimiento del medio, nivel de preparación de los docentes.
- Relativos al proceso enseñanza – aprendizaje – evaluación. Falta de objetivos claramente definidos, falta de coordinación entre asignaturas y criterios objetivos de evaluación.

Universidad de Concepción



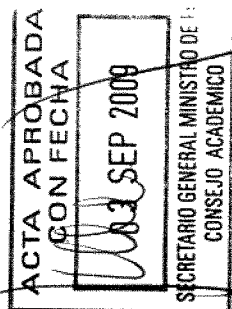
- Conocer en detalle las causas de fracaso
- Proponer acciones realistas orientadas a causas que se puedan corregir. Deberían implicar a todos los actores, deberían ser positivas y no sancionadoras. Las primeras medidas son claves.
- Plantearse metas a lograr con indicadores de resultados e instrumentos de seguimiento.
- Definir las acciones inmediatas (ejemplo: asignaturas con más del 75% de reprobación)
- Analizar el caso de las asignaturas iniciales. El fracaso promueve desmotivación y baja autoestima
- Conocer en detalle las causas de fracaso,
- Fomentar la actuación de grupos de profesores y también estudiantes implicados.

Algunas Causas:

- Inadecuada elección de la carrera a causa de una concepción errónea de los estudios o la profesión. Desconocimiento de las exigencias de la carrera: cualidades personales, requisitos, nivel de exigencia, etc.
- Por bajo puntaje para acceder a su elección prioritaria.
- Problemas derivados del aprendizaje en etapa previa a la universidad: malos hábitos de trabajo (estudio, aprendizaje no autónomo, estilos de aprendizaje superficiales, deficiente toma de notas y apuntes, etc.)



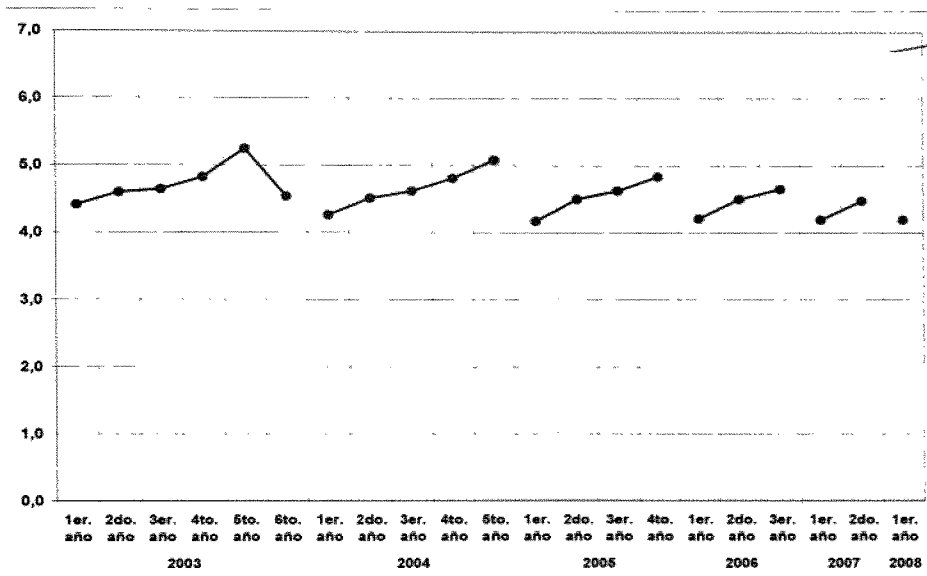
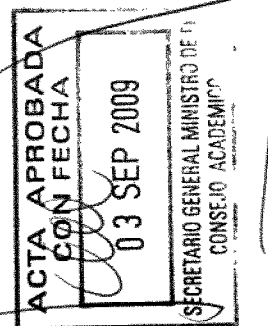
Universidad de Concepción



- ¿Conocemos la procedencia de nuestros estudiantes?
- ¿Conocemos la forma en cómo trabajan nuestros estudiantes?: (estudio, aprendizaje no autónomo, estilos de aprendizaje superficiales, deficiente toma de notas y apuntes, etc.).
- ¿Están explicitados los prerrequisitos de las asignaturas del primer semestre?
- ¿Cómo se definen los prerrequisitos? Y ¿cómo se evalúan?
- ¿Habrá discordancia entre los conocimientos realmente adquiridos en la enseñanza media y los requeridos?
- ¿Los niveles de exigencia de los profesores son los adecuados?. ¿ tienen que ver con los perfiles de egreso?
- ¿ Las comisiones de examen funcionan?

Cohorte	Durante el:	tu	% de Asign. Aprobadas	Créditos inscritos	Créditos Aprobados	% de Créd. Aprobados
2003						
			7,34	36,11	26,44	
2006			8,04	35,37	28,88	
			8,88	36,67	31,11	

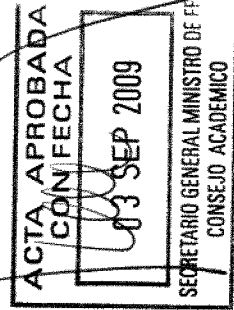
Universidad de Concepción



- Indefinición de objetivos concretos de aprendizaje a nivel de carrera y de asignatura.
- No coherencia entre objetivos de aprendizaje y las evaluaciones.
- Desproporción entre el tiempo y los contenidos explicados que son motivo de evaluación.
- Evaluaciones inadecuadas.
- Inadecuación de las técnicas docentes a los aprendizajes deseados.



Universidad de Concepción



- No debemos olvidar que los alumnos son personas individuales que existen en contextos sociales y culturales específicos. Hoy podemos afirmar que hay evidencia que los distintos aspectos sociales influyen en el aprendizaje. Explicar las dificultades de los estudiantes en términos de déficit cognitivo es, además de reduccionista, cuestionable.
- Está comprobado que si el profesor utiliza métodos que incluyen actividades imaginativas y ricas surgen muchos alumnos brillantes, alumnos que en otras situaciones no lo parecían.

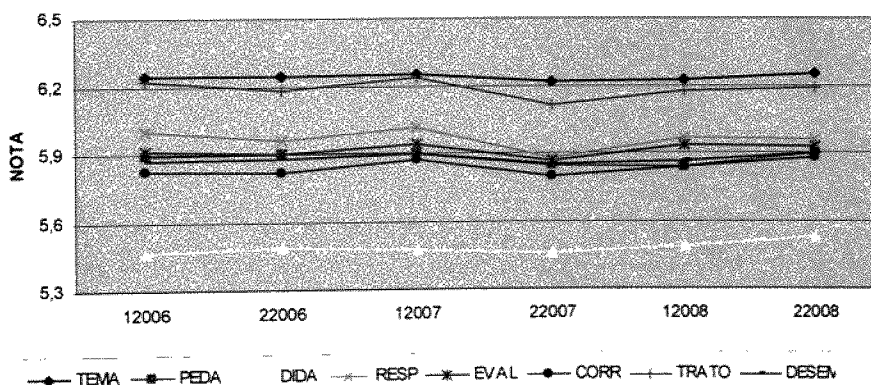


Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
 CON FECHA
 03 SEP 2007
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

- Gestionar el proceso docente. Capacidad para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para seleccionar y organizar los contenidos disciplinares.
- Ofrecer información relevante y explicaciones comprensibles y bien organizada (competencia comunicativa).
- Manejar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones
- Diseñar metodologías innovadoras y organizar las actividades educativas de cada fase de la enseñanza.
- Comunicarse-relacionarse con los alumnos, docentes, directivos, administrativos.
- Dirigir el proceso de formación de los alumnos (Tutorizar el proceso de aprendizaje)
- Evaluar aprendizajes de cada fase del proceso docente.
- Reflexionar e investigar sobre la problemática educativa y su complejidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS CONCEPTOS A TRAVÉS DE LOS SEMESTRES

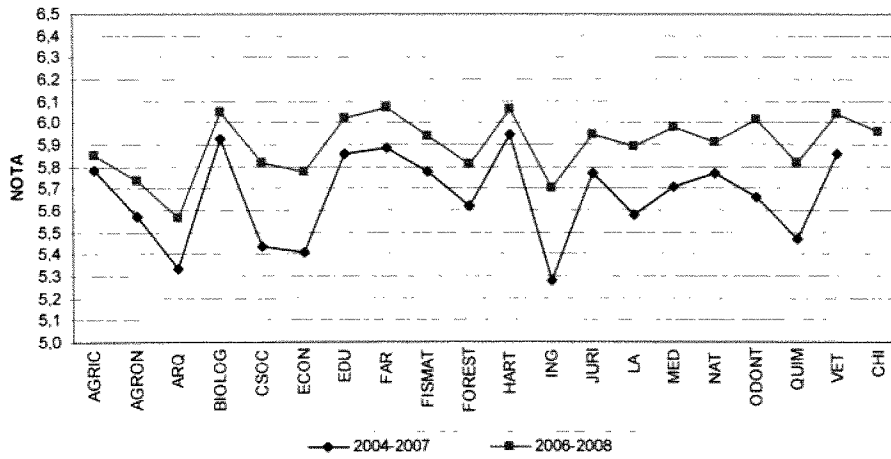
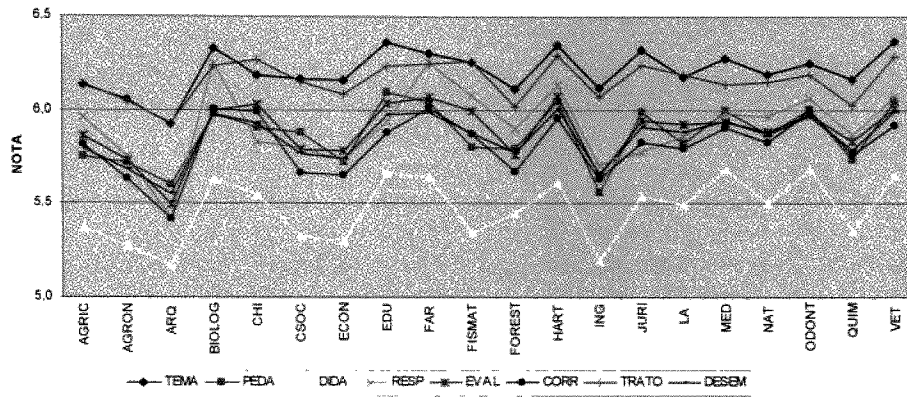




Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
03 SEP 2009
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE P
CONSEJO ACADÉMICO

PERFILES DE LOS CONCEPTOS EVALUADOS





ecola

ecola

Gráfico comparativo entre facultades semestre XXXX

«gráfico»

Tipo: Gráfico de Barras.

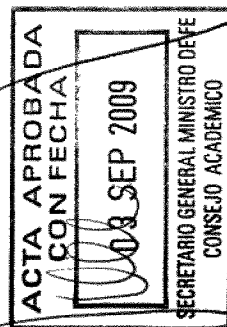
- La investigación nos ayudará a desarrollar estructuras curriculares y enfoques pedagógicos más apropiados.
- Gran parte de la investigación en educación es aplicada y nos permite mejorar nuestras prácticas docentes.
- La investigación educativa, constituye una clara oportunidad para el trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios de profesores que, entre otras cosas, comparten entre sí a los mismos estudiantes.

Seguidamente el Sr. Director de Docencia se refiere a las actividades de formación general coordinadas por dicha Dirección y a las Jornadas de Perfeccionamiento Docente 2009-08-19, a través de las diapositivas que se insertan a continuación, y en las que destaca entre otros, los efectos importantes que significa en materia de movilidad estudiantil el uso de los idiomas francés y alemán:



Universidad de Concepción

Actividades de formación general coordinadas por la
Dirección de Docencia



Area	Alumnos 2008	Alumnos 2009
Responsabilidad Social	124	276
Inglés (UdeC English on-line)	1.305	1.240
Francés / Alemán con fines académicos	10	8
Español académico		10
Promoción de vida sana	135	194
Cambio climático y sustentabilidad		19
Emprendimiento	240	246
Actividades remediales en Matemática	61	88
Actividades remediales en Química	32	279
Totales	1.907	2.272

Jornadas de Perfeccionamiento Docente 2009

TALLER	PROFESOR	TOTAL HORAS	Docentes inscritos
*Portafolio II: Herramientas de apoyo al Portafolio.	Prof. María Teresa Chiang	10	14
*Diseño de asignaturas con resultados de aprendizaje	Prof. Marcela Varas . Prof. Paola Chávez L.	6	34
Estilos de aprendizaje	Prof. María Leonor Conejeros	2,5	34
La elaboración de perfiles de egreso en la Educación Superior	Prof. Gunhild Hansen-Rojas	6	17
*Portafolio I. El portafolio como una herramienta para mejorar la calidad de la docencia	Prof. Yenia Melo H., Prof. Patricia Cid H.	15	15
Metodologías activas-participativas en el Aula	Prof. María Leonor Conejeros	3	22
*Diseño Curricular por Competencias	Prof. María Inés Solar	3	21
*Diseño de asignaturas con resultados de aprendizajes (Campus Chillán)	Prof. Marcela Varas . Prof. Paola Chávez L.	6	17
*Creatividad, una Competencia Básica en la Formación de Profesionales	Prof. María Inés Solar	3	22
Evaluación de competencias	Prof. Tito Larrondo	3	27
*Didáctica	Prof. María Cecilia Núñez O. Prof. Carla Barria C.	6	27
*Estadística descriptiva multivariada: componentes principales	Prof. Amer Rivas A.	10	13
*Moodie	Prof. Daniel Bordon O. Sr. Patricio Palma M.	20	15
*Photoshop	Sr. Héctor Cerna C. Sr. Pedro Martínez C.	20	16
*Fotografía e Imagen Digital	Sr. Angelo Silva N. Srta. Ximena Muñoz S.	20	17
*Animación Digital en Flash	Sr. Moisés Lizana B. Sr. Felipe Suanes A.	15	23
*Sistema de gestión de contenidos (CMS), como Apoyo al Proceso de Enseñanza	Sr. Pedro Godoy S.	15	18
			352

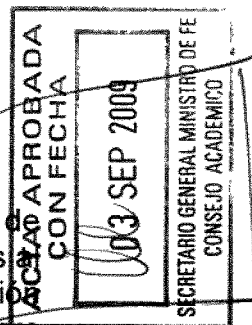
Ofrecida la palabra, se producen intervenciones por parte de los Sres. Consejeros, representación estudiantil y Sr. Rector, formulando diversos comentarios sobre la materia expuesta.

El Sr. Rector indica que se ha efectuado una excelente exposición por el Sr. Director de Docencia, clara e ilustrativa, y donde aparece un problema de cierta gravedad, como es la deserción, que corresponde a un índice que es tomado en cuenta por el Mineduc para la evaluación de proyectos.



Universidad de Concepción

Comenta lo referido a las asignaturas con más de 75% de reprobación, donde estima que institucionalmente se deben tomar medidas respecto, sugiriendo al efecto un método de análisis y una futura proposición que debe ser elaborada por la Vicerrectoría y Dirección de Docencia para conocimiento y sanción del Consejo, sin perjuicio, de proceder en el intertanto, con un plan de remedio por Facultad en el segundo semestre de este año.



Se acuerda, luego de escuchar la opinión de los asistentes que para un próximo Consejo Ordinario Académico el Director de Docencia Sr. José Sánchez H., efectúe una presentación de las asignaturas que presentan en la Universidad un índice de alrededor de 50% de reprobación y un Plan Remedial.

Asimismo, se concuerda, en escuchar una presentación que efectuará el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía Sr. Ricardo Utz B. respecto del modo de proceder al estudio de las modificaciones a los Planes de Estudios y Mallas Curriculares en la que da cuenta de la experiencia de su facultad.

QUINTO PUNTO: INFORME COMISION PREMIOS. DESIGNACION PROFESOR EMERITO SR. ROGER WALLANCE COLLAO.

Se pospuso su conocimiento.

SEXTO PUNTO : VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano Sr. Sergio Carrasco D., para agradecer el nombramiento de que fue objeto, como miembro del Comité Editorial de la Revista Atenea.

2.- Alumna Srta. Karol Cariola O., para referirse al próximo Congreso de Educación, precisando que el Congreso Interno será los días 25 y 26 de Agosto (todo el día) y la idea es que los académicos, administrativos y estudiantes puedan participar y comprometer la suspensión de actividades académicas en la Universidad para la realización de este Congreso. Los días 28, 29 y 30 se realizará el Congreso Regional y ahí se quiere solicitar sólo permiso para los delegados ya que la participación será más concreta.

Indica que el evento tendrá lugar en la Facultad de Educación y se trabajará en Comisiones con ejes temáticos en distintas aulas y la Plenaria final se resolverá en un lugar a determinar que disponga de mayor capacidad.

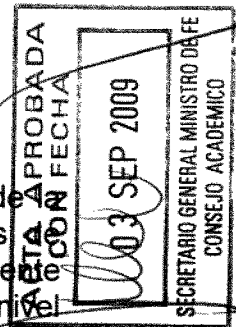
El Sr. Rector estima de importancia el Congreso y se estudiará la manera de obtener una adecuada participación de la comunidad universitaria.

3.- Decano Sr. Eduardo Holzapfel H., para felicitar al cuadro dirigente que tiene a cargo la iniciativa sobre el english on line, dado los avances importantes que ésta ha significado en los alumnos de su Facultad.



Universidad de Concepción

4.- Decano Sr. Joel Zambrano V., para dar cuenta de la sustracción en uno de los edificios de su Facultad, de tres equipos multimedia de costo importante. Sobre tal hecho el Rector hace presente que se trata de un tema muy recurrente y que éste debe administrarse a nivel de Facultad, sumándose a las medidas de prevención institucional ya existentes.



Se levanta la sesión a las 13.00 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/ MMH/ cfp/mgp